



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 6 - 2023-G.R.CAJ

COORDINADOR (A) ZONAL DE JAÉN – SAN IGNACIO

I. GENERALIDADES:

1. **Objeto De La Convocatoria:** Contratar los servicios de **COORDINADOR ZONAL DE JAEN - SAN IGNACIO**
2. **Cantidad:** UN (01).
3. **Dependencia, Unidad Orgánica Y/O Área Solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo Jaén – San Ignacio
4. **Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.

II. BASE LEGAL:

- ✓ Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes
- ✓ Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones.- Única Disposición Complementaria Final.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- ✓ Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: Tres (03) años de Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado.• Experiencia Específica: Dos (02) años de Experiencia Laboral en actividades turísticas y empresariales y o Negocios Internacionales.• Experiencia en cargo directivo: No menor a un (01) año.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad, autocontrol, comunicación oral, facilidad de palabra. cooperación, proactividad y empatía, iniciativa,
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado (a) en Turismo y/o Licenciado (a) en Administración y/o Negocios Internacionales y/o Ingeniero Industrial• Colegiado• Certificado de habilidad Profesional vigente.
Diplomados y/o Cursos y/o Estudios de Especialización en: (Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos' cinco 05 años). El postulante deberá acreditar no menos de 200 horas en total.	<ul style="list-style-type: none">• En Gerencia y Administración Pública.• En Cultura Turística y Turismo Cultural Comunitario.• En Turismo y Turismo de Aventura.• En Conocimiento y manejo del SIGA.• En Conocimiento de Ingles Básico
Conocimientos para el puesto y/o cargo (requiere documentación sustentatoria)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel Básico.• Conocimiento de los Recursos y/o atractivos turísticos de la zona.• Conocimiento en producto turístico de artesanía.• Conocimiento en Turismo de Aventura.• Conocimiento en gestión y Administración en Negocios Internacionales.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como “**COORDINADOR (A) ZONAL DE JAÉN – SAN IGNACIO**” en la Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo Jaén – San Ignacio, en la provincia de San Ignacio, desarrollando las siguientes actividades:

- Elaborar, proponer, dirigir y coordinar el plan anual en coordinación con la Dirección Regional.
- Proponer las actividades técnicas y políticas para el desarrollo turístico, artesanal y de comercio exterior en el ámbito zonal.
- Elaborar y proponer normas y directivas técnicas en los subsectores.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente en los subsectores de su competencia.
- Promover la identificación de proyectos de inversión en los subsectores y proponerlos a la dirección regional.
- Coordinar y convenir con los Gobiernos Locales y otras entidades públicas y privadas diversas acciones de promoción en los subsectores de su competencia.
- Emitir informes técnicos y asesorar en asuntos de su competencia.
- Evaluar expedientes de las empresas de servicios turísticos, emitir informe técnico; así como el expediente correspondiente a la Dirección Regional para la emisión de la certificación y/o autorización correspondiente.
- Representar a la Dirección Regional en el ámbito de su competencia previa coordinación con la Dirección Regional.
- Realizar supervisiones e inspecciones a los prestadores de servicios turísticos de su ámbito de trabajo.
- Elaborar un plan de trabajo trimestral y presentar a la Dirección Regional los avances de forma mensual.
- Investigar y proponer alternativas a problemas de producción y comercialización de los productos exportables y artesanales.
- Promover, proponer y ejecutar eventos de capacitación para el sector de comercio exterior y artesanía en el ámbito de su competencia previa coordinación con la Dirección de Comercio Exterior y Artesanía.
- Las demás que se le asigne.



V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo Jaén – San Ignacio, con Sede San Ignacio.
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



	Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE
 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 Neri Huamán Cueva
 DIRECTORA REGIONAL